

Intervención del diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, quien como integrante de la comisión dictaminadora expondrá los motivos y el contenido de los dictámenes con proyecto de decreto de Tablas de Valores para los Municipios de Acapulco de Juárez, Chilapa de Álvarez, Chilpancingo de los Bravo, Iguala de la Independencia, Taxco de Alarcón, Tlapa de Comonfort y Zihuatanejo de Azueta para el Ejercicio Fiscal 2026.

El presidente:

Bien, no habiendo dictámenes excluidos, esta Presidencia concede el uso de la palabra al diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, quien como integrante de la comisión dictaminadora expondrá los motivos y el contenido de los dictámenes con proyecto de decreto de Tablas de Valores para los Municipios de Acapulco de Juárez, Chilapa de Álvarez, Chilpancingo de los Bravo, Iguala de la Independencia, Taxco de Alarcón, Tlapa de Comonfort y Zihuatanejo de Azueta para el Ejercicio Fiscal 2026.

El diputado Jorge Iván Ortega Jiménez:

Con su permiso, diputado presidente.

El Presidente:

Adelante, diputado.

El diputado Jorge Iván Ortega Jiménez:

Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, subo a esta Tribuna a nombre y en representación de las diputadas y diputados integrantes

de la Comisión de Hacienda para exponer las razones que sustentan los dictámenes relativos a las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción de los Municipios de Acapulco de Juárez, Chilapa de Álvarez, Chilpancingo de los Bravo, Iguala de la Independencia, Tlapa de Comonfort, Taxco de Alarcón y Zihuatanejo de Azueta. Los trabajos de la Comisión de Hacienda se realizó de manera técnica apegado a derecho en su análisis y elaboración.

Los municipios a los que se les aprueba sus tablas de valores concentran una amplia diversidad de funciones administrativas, políticas, comerciales y de servicio. Esta condición genera una dinámica urbana particular en cada municipio, caracterizada por las coexistencias de zonas con distintos niveles de desarrollo, infraestructura, equipamiento urbano, turismo y servicio público. Es por tanto que dicha diversidad inmobiliaria hace dispensable contar con un instrumento técnico que les permita reflejar de manera precisa y objetiva el valor real

de los inmuebles ubicados en su territorio.

En ese sentido, las Tablas de Valores Unitarios de Uso de Suelo y de Construcción no son un documento meramente administrativo, sino una herramienta fundamental para la correcta gestión del catastro municipal. A través de ellas se logra clasificar los bienes inmuebles conforme a criterios técnicos claros como ubicación, uso de suelo, accesibilidad, infraestructura y características constructivas, lo que permite una valoración catastral homogénea y equitativa. Durante el análisis de la iniciativa, la Comisión de Hacienda verificó que las tablas propuestas se encontrarán debidamente sustentadas y alineadas con lo dispuesto en la Ley de Catastro para los Municipios del Estado de Guerrero, su reglamento y demás ordenamientos aplicables.

Asimismo, se cuidó que su contenido respetara en todo momento los principios Constitucionales establecidos en los artículos 31 fracción IV y 115 de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos, garantizando la legalidad, equidad, proporcionalidad y proporcionalidad tributaria. Al contar con valores catastrales objetivos y actualizados, se fortalece la administración financiera municipal, se mejora la capacidad recaudatoria y se dota a los ayuntamientos de herramientas para planear, ejecutar políticas públicas en beneficio de la ciudadanía. Es importante subrayar que el trabajo de la Comisión de Hacienda se orientó a garantizar que las contribuciones se determinen de manera justa y conforme a derecho.

La certeza jurídica para las y los contribuyentes fue un eje central de la dictaminación, asegurando que cada propietario aporte de acuerdo con el valor real de su inmueble y en condiciones de igualdad. Compañeras y compañeros diputados, aprobar estas tablas de valores significa respaldar un ejercicio responsable de la autonomía municipal, fortalecer las finanzas públicas en los municipios citados y contribuir en una administración tributaria más transparente y eficiente. Es en suma, un acto de responsabilidad

legislativa que refleja el compromiso de esta Soberanía con el orden, la legalidad y el desarrollo institucional de nuestros municipios.

Por estas razones, la Comisión de Hacienda somete a consideración los presentes dictámenes solicitando respetuosamente el voto a favor de esta Honorable Asamblea.

Es cuanto, Presidente.